

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 019

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-125399	RECLAMANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. INVESTIGADO: COMCEL S.A. y otro	POR EL CUAL SE RELEVA UN AUXILIAR Y SE DESIGNA OTRO	174 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-125399	RECLAMANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. INVESTIGADO: COMCEL S.A. y otro	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE	175 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-008620	RECLAMANTE: JOSE IVAN OSORIO VALENCIA INVESTIGADO: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI PROPIEDAD HORIZONTAL y otro	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	176 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-109700	RECLAMANTE: ORBITEL S.A. ESP INVESTIGADO: EDGAR GONZALEZ SALAZAR	POR EL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO UNA SITUACIÓN	177 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-009426	RECLAMANTE: AGENCIA ALEMANA DE COLOMBIA LIMITADA INVESTIGADO: MATERIAL HANDLING ENGINEERING LOGISTIC SOLUTIONS LIMITADA - MHELS LTDA.	POR EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA	178 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-009420	RECLAMANTE: MATERIAL HANDLING EQUIPMENT COLOMBIA LIMITADA - MHECO LTDA. INVESTIGADO: MATERIAL HANDLING ENGINEERING LOGISTIC SOLUTIONS LIMITADA -MHELS LTDA.	POR EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA	179 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-082794	RECLAMANTE: ORBITEL S.A. ESP.	POR EL CUAL SE ADMITE Y CORRE TRASLADO DE UN INCIDENTE DE LIQUIDACION DE	180 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)

		INVESTIGADO: GLOBALSAT LTDA.	PERJUICIOS			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-069910	RECLAMANTE: ID OSSA Y COMPAÑÍA S.C.A. INVESTIGADO: EDUE ITALIA SPA Y EDUE ANDINA LTDA.	POR EL CUAL SE ORDENA LA ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE UN DICTAMEN	182 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DIEZ (10)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-069910	RECLAMANTE: ID OSSA Y COMPAÑÍA S.C.A. INVESTIGADO: A EDUE ITALIA SPA Y A EDUE ANDINA LTDA.	POR EL CUAL SE CORRE TIENE EN CUENTA UNA ACREDITACIÓN DE GASTOS	184 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRECE (13)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	98-076472	RECLAMANTE: ORBITEL S.A. ESP y otros INVESTIGADO: COMCEL S.A.	POR EL CUAL SE NIEGA LA CONCESIÓN DE UN RECURSO DE APELACIÓN	185 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	ONCE (11)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-058739	RECLAMANTE: PATRICIA LOPEZ RUIZ INVESTIGADO: YANBAL DE COLOMBIA S.A. Y CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN	186 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS (6)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-055442	RECLAMANTE: REPRESENTACIONES ELECTRONICAS REME S.A. (SIGLA: REME S.A.) INVESTIGADO: REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS LTDA. (SIGLA: REME	POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO	187 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-055442	RECLAMANTE: REPRESENTACIONES ELECTRONICAS REME S.A. (SIGLA: REME S.A.) INVESTIGADO: REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS LTDA. (SIGLA: REME	POR EL CUAL SE ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO	188 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-096426	RECLAMANTE: DIMETALES LTDA.	POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL	189 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)

		INVESTIGADO: DIMMAG LTDA.	PARÁGRAFO 6° DEL ARTICULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-011545	RECLAMANTE: CECILIA MATILDE BESSO	POR EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA	190 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: SERDAN S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-010813	RECLAMANTE: VISION TOURS LIMITADA S.A.	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	191 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: ALBA ROCIO DE LAS MERCEDES IAZ DE CASTIBLANCO				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-114354	RECLAMANTE: MAURICIO JIMENENEZ TORRES	AUTO TRASLADO	173 deL 05 de FEBRERO de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: ALCIAUTOS LTDA. REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO AURELIO AVIL A NAVARRETE INVESTIGADO: COMPAÑIA COLOMBIANA AUTOMOTRIZ S.A.. REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ARTURO SANCHEZ FORERO				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 9 de febrero de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 9 de febrero de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA